



Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

211 E. 43rd Street, Room 903, New York, NY 10017. TEL: (212) 986-6373 Fax: (212) 986-6842

**Intervención de
S.E. Saúl Weisleder
Embajador Alterno de Costa Rica
“Debate de la resolución A/C.1/61/L.55: Hacia un tratado sobre el comercio de
armas convencionales...”
6 de diciembre del 2006**

Señora Presidente,

Señoras y señores delegados:

1. Costa Rica celebra esta ocasión memorable. Por primera vez, la Asamblea General de Naciones Unidas está a punto de dar su aprobación a una idea que nos ha sido cara desde hace mucho tiempo. Como bien sabe esta Asamblea, mi país eliminó el ejército y toda forma de gasto militar desde hace ya casi sesenta años. Desde entonces, Costa Rica ha fortalecido una vocación de paz que heredamos de nuestros ancestros. También hemos querido contribuir a la humanidad contemporánea, llevando más allá de nuestras fronteras, la aspiración costarricense de vivir en una sociedad fundada en la tolerancia, el respeto, la libertad, el derecho y el amor a la vida.
2. Consecuente con ese anhelo, el Presidente Oscar Arias Sánchez, laureado con el Premio Nobel de la Paz en 1987, ha dedicado, desde 1995, sus mejores esfuerzos a promover la adopción de un instrumento internacional que regule el comercio de armas convencionales. La resolución que esperamos adopte esta Asamblea el día de hoy, es para nosotros un primer paso en la concreción de este anhelo costarricense.
3. Queremos dejar testimonio de que ha sido gracias al liderazgo del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que esta iniciativa llega a la Asamblea General. Agradecemos a su Misión ante Naciones Unidas el haber hecho suya esta causa con el apoyo de muchos ilustrados gobiernos aquí representados, de sus Misiones en esta Organización y de un grupo importante de Organizaciones no Gubernamentales, el que hoy se haga realidad esta invaluable contribución en la lucha contra la violencia.
4. Sabemos, como lo dije antes, que la aprobación de esta resolución es apenas un primer paso hacia un objetivo aún lejano.

5. Comprendemos que la regulación del comercio internacional de armas convencionales requiere gran flexibilidad y apertura. No es posible ignorar las legítimas preocupaciones de gobiernos y ciudadanos para enfrentar a la delincuencia y a delincuentes que, con frecuencia, carecen de escrúpulos y no se detienen ante las leyes y los derechos de las personas, ni siquiera ante los de los más inocentes y desvalidos.
6. Pero al aprobar esta resolución damos muestra inequívoca de nuestra voluntad de hacer todo lo posible por impedir que los delincuentes y sus proveedores inescrupulosos, puedan actuar con impunidad. Esperamos que en un día no lejano, los gobiernos tengan la coordinación necesaria y ejerzan las acciones que una actividad de esta índole y magnitud requiere. Se trata de ejercer un control sistemático de la información y de las normas mínimas exigibles para esta actividad. Se trata de actuar tanto sobre la oferta como sobre la demanda en este mercado.
7. Nuestra delegación confía en que la adopción de esta Resolución abrirá la puerta para un trabajo serio que habrá de indicar la viabilidad de un instrumento jurídico internacional que contribuya a disminuir, efectivamente, los crecientes niveles de violencia en todo el mundo.

Muchas gracias, señora Presidenta